



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROCONNECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES BUENOS AIRES – CANCHAQUE, REGIÓN PIURA"

Circular N° 23

De conformidad con el párrafo del Numeral 1.5 de las BASES del Concurso Público del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución del Proyecto "Implementación de Servicios Integrados de Telecomunicaciones Buenos Aires – Canchaque, Región Piura", el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, pone en conocimiento de los interesados las modificaciones efectuadas a las BASES, en los siguientes términos:

Modificación 1

Se elimina el Numeral 1.3.47. de las BASES:

~~**1.3.47. GARANTÍA DE PAGO ADELANTADO:** es la carta fianza bancaria obtenida por el CONTRATADO a favor de FITEL, emitida por un BANCO LOCAL, conforme al Numeral 14.3.13 y al modelo contenido en el Anexo 14, para garantizar el buen uso del PAGO ADELANTADO.~~

~~Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito stand-by la cual puede contener el tenor que usualmente emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo que consta en el Anexo N° 14, y sea emitida por un BANCO INTERNACIONAL DE PRIMERA CATEGORÍA, y confirmada y emitida por un BANCO LOCAL.~~

Modificación 2

Se elimina el Numeral 1.3.87. de las BASES:

~~**1.3.87. PUNTO DE INTERCAMBIO DE DATOS – PIDT:** punto donde se intercambia el tráfico de datos o Internet entre el operador establecido y el CONTRATADO.~~

Modificación 3

Se elimina el Numeral 1.3.89. de las BASES:

~~**1.3.89. PUNTO DE CONEXIÓN DE INTERNET:** es el punto donde se intercambia tráfico de paquetes de datos de conexión a Internet entre el operador establecido y el CONTRATADO.~~

Modificación 4

Se elimina el Numeral 1.3.90 de las BASES:

~~**1.3.90. PUNTO DE INTERCONEXIÓN – PDI:** es el punto de interconexión de servicios de voz entre los operadores.~~



Modificación 5

Se incorpora el Numeral 1.3.112 (nuevo Numeral) a las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

1.3.112. ETAPA DE INSTALACIÓN: *Es el tiempo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN durante el cual el CONTRATADO adquiere, transporta e instala el SISTEMA para brindar los servicios del PROYECTO ADJUDICADO y realiza las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. Tiene una duración máxima de doce (12) meses; se inicia al día siguiente de la FECHA DE CIERRE y culmina con la PUESTA EN OPERACIÓN. Al término de esta etapa, los servicios deben estar operativos para las actividades de SUPERVISIÓN.*

Modificación 6

Se incorpora el Numeral 1.3.113 (nuevo Numeral) a las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

1.3.113 ETAPA DE PRUEBA: *Es el tiempo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN durante el cual el CONTRATADO realiza las pruebas, modificaciones y/o mejoras necesarias a fin de que el SISTEMA opere conforme a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el CONTRATADO entregue los reportes según requerimiento de éstas. Tiene una duración máxima de dos (02) meses y se inicia al día siguiente de la PUESTA EN OPERACIÓN. Luego de esta etapa, se inicia el PERIODO DE OPERACIÓN, aún cuando exista alguna OBSERVACIÓN.*

Modificación 7

Se modifica el Numeral 4.3. de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

4.3. Documentos Originales y Copias

Los documentos que integren el SOBRE N° 1, y SOBRE N° 2 ~~y SOBRE N° 3~~ deberán ser presentados en original **o copia legalizada notarialmente** y dos copias **simples**, debidamente marcadas como "Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página. ~~En caso que algún documento que deba incluirse en el sobre "Original" sea una copia, deberá ser legalizado por Notario Público o ante el Consulado del Perú que resulte competente, cuando se trate de POSTORES que no residan en el Perú. En este último caso deberá ser refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.~~

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente, los documentos emitidos ú otorgados en el extranjero que hayan sido presentados con legalización notarial, deberán ser entregados por el ADJUDICATARIO a la Fecha de Cierre, certificados adicionalmente ante el Consulado del Perú que resulte competente y deberá ser refrendados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo los estados financieros auditados o no o documentos análogos, que bastará con su presentación en copia simple.

Los documentos que integren el Sobre N° 3 deberán ser presentados únicamente en original, sin copias.



Modificación 8

Se modifica el Numeral 5.1.1. de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

5.1.1. El POSTOR, deberá acreditar, de manera directa una experiencia de tres (03) años en la prestación de por lo menos uno de los siguientes servicios públicos de telecomunicaciones:

- a) **Servicio de Telefonía en la modalidad de Abonados o de Telefonía Pública (Fija o Móvil);**
- b) **Portador en sus diferentes modalidades (Conmutadas y No Conmutadas) y servicios (Portador Local, Portador de Larga Distancia Nacional e Internacional),**
- c) **Servicios de Valor Agregado.**

El tiempo de experiencia será contado desde el lanzamiento comercial de los servicios, hecho que será acreditado, según corresponda mediante:

- a) **Una copia de la comunicación del POSTOR a la autoridad sectorial competente o al regulador de las telecomunicaciones del país o países donde opera el POSTOR, de la fecha de inicio de operaciones, o.**
- b) **DECLARACIÓN JURADA de la fecha de inicio de operaciones en caso que en el país donde opera el POSTOR la autoridad competente o el regulador de las telecomunicaciones no exija la comunicación de inicio de operaciones comerciales, o.**
- c) **Comprobantes de pago, facturas y otros documentos probatorios expedidos a los clientes del OPERADOR de la prestación de servicios de telecomunicaciones con una antigüedad mayor o igual a tres (3) años antes de la presentación de los SOBRES N° 1 de los POSTORES.**
- d) **Los POSTORES de nacionalidad peruana acreditarán su experiencia en la prestación de servicios de valor agregado adjuntando una copia de la respectiva autorización emitida por el MTC. En el caso de POSTORES localizados en otros países, podrán acogerse a lo previsto en los literales a), b) y c) anteriores.**

El POSTOR contará con:

- a) **Concesiones para prestar Servicios Públicos de telecomunicaciones en el Perú; o,**
- b) **Concesiones, licencias u otros títulos habilitantes para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en uno o más países (Formulario N° 2 del Anexo 3).**
En este caso, los servicios públicos de telecomunicaciones serán de tal naturaleza, que el proceso de adjudicación de los permisos o licencias sea equivalente al proceso de adjudicación de permisos, registros y/o licencias para los servicios portadores o servicios finales, y servicios de valor añadido, regulados en la normativa peruana. La equivalencia será establecida por el COMITÉ.

En caso el POSTOR sea un CONSORCIO, uno o varios de sus integrantes deberá acreditar todos los requisitos técnicos solicitados en las presentes BASES y será reconocido como el OPERADOR.



Modificación 9

Se modifica el Numeral 5.2.4.1. de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

5.2.4.1. **Copia simple de los Estados Financieros Auditados del POSTOR o de la EMPRESA VINCULADA al POSTOR de los años 2007 y 2008 y 2009.** En el caso que el POSTOR no cuente con Estados Financieros, se podrá presentar una copia legalizada **simple** de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta presentada a la autoridad tributaria competente de los dos últimos ejercicios de actividad económica del POSTOR o de la EMPRESA VINCULADA al POSTOR cuyas cifras se estén utilizando.

Esta información podrá ser presentada en idioma español o en otro idioma, requiriendo traducción **simple** en este último caso.

Alternativamente También deberá presentarse **copia simple de** la última Memoria Anual (o documentos análogos), en caso la empresa cotice en bolsa o se encuentren inscritas en el Registro Público de Mercado de Valores de la CONASEV u organismo competente y que tengan la obligación de presentar dicha información financiera, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por D.S. 093-2002-EF o en caso de ser extranjera la norma que en su país aplique.

Modificación 10

Se modifica el Literal a. del Numeral 5.3.1. de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

5.3.1. Que el POSTOR sea una PERSONA o un CONSORCIO, debiendo acreditar este requisito a través de la presentación de lo siguiente:

- a. Copia legalizada ~~por Notario Público o por cónsul, según sea el lugar de constitución,~~ del documento constitutivo del POSTOR ~~y sus modificatorias, de ser el caso.~~ En caso de tratarse de un CONSORCIO, se requerirá **copia legalizada** del documento constitutivo de cada uno de sus integrantes ~~o copia legalizada de los mismos.~~ **Alternativamente al documento constitutivo del POSTOR y de los Integrantes del mismo en caso de CONSORCIO, se aceptará copia legalizada del Estatuto actualmente vigente o instrumento equivalente expedido por la Autoridad Gubernamental Competente en el país de origen del Postor y de los integrantes del mismo en caso de CONSORCIO.**

~~Adicionalmente el POSTOR deberá acompañar copia autenticada del instrumento que lo constituye y de sus normas de funcionamiento (contrato social, estatutos), legalmente inscritos y sus modificaciones, si las hubiere.~~

En caso de tratarse de un CONSORCIO, se requerirá, además de los instrumentos que se mencionan en el párrafo precedente para cada uno de sus integrantes, copia legalizada ~~por Notario Público o por cónsul, según sea el lugar de constitución del POSTOR,~~ del instrumento por el cual se forma dicho CONSORCIO.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROCONNECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Se deberán consignar además todos los datos personales de los Directores, miembros del Consejo de Vigilancia, y demás funcionarios que ejerzan la administración o representación legal de la sociedad. No se exigirá formalidad alguna para la presentación de esta información.

El objeto social contemplado en su estatuto deberá ser lo suficientemente amplio como para permitirle ser POSTOR en el presente CONCURSO o para participar como accionista en otras sociedades cuyos objetos les permita prestar el servicio que es objeto del presente CONCURSO.

Modificación 11

Se modifica el Numeral 5.4 de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

5.4. Presentación de Información.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos **legales**, financieros y técnicos podrá presentarse información propia o de una EMPRESA VINCULADA.

Modificación 12

Se modifica el Numeral 6.1.3 de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

6.1.3 Copia simple de los Estados Financieros Auditados correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 **o una copia simple de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta en caso no cuente con Estados Financieros**, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2.4.

Modificación 13

Se modifica el Numeral 6.1.4 de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

6.1.4 Alternativamente a lo dispuesto en el numeral precedente, ~~La última Memoria Anual (o documento análogo)~~, en caso que el POSTOR cotice en bolsa o se encuentren inscritas en el Mercado de Valores, **podrá presentar copia simple de la última Memoria Anual (o documento análogo)** de conformidad con lo precisado en el Numeral 5.2.4.

Modificación 14

Se incorpora el Numeral 7.1.6. (nuevo Numeral) a las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

7.1.6. Un Plan Financiero referencial con carácter de DECLARACION JURADA, para el PERIODO DE INVERSION y para el primer año del PERÍODO DE OPERACIÓN de acuerdo al Formulario N° 5 del Anexo N° 5, que permitirá visualizar las fuentes de financiamiento de los POSTORES, información que será verificada con posterioridad al CONCURSO.

Modificación 15

Se modifica el Numeral 7.2.1 de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:



7.2.1 El POSTOR deberá incluir en el SOBRE N° 3 una Carta de Presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA y la **forma de desembolso de la misma**, conforme al formato del Anexo N° 6. Esta Carta de Presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA deberá estar suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR.

Modificación 16

Se elimina el Numeral 14.3.14. de las BASES:

~~**14.3.14. Entrega de la Carta Fianza de GARANTÍA DE PAGO ADELANTADO, cuyo valor y plazo de validez será comunicado mediante CIRCULAR. El modelo de éste documento se encuentra en el Anexo 14.**~~

Modificación 17

Se incorpora el nuevo Formulario N° 5 al Anexo N° 5, de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO N° 5
Formulario N° 5: PLAN FINANCIERO
Referencia: Numeral 7.1.6. de las BASES del CONCURSO

PLAN FINANCIERO EN PORCENTAJES

PERIODO DE INVERSION (14 MESES)

TRIMESTRES	RECURSOS PROPIOS %	PRESTAMOS BANCARIOS O INST. FINANCIERAS %	CREDITO DE PROVEEDORES %	FINANCIAMIENTO FITEL %	OTROS MEDIOS FINANCIEROS %	SUMA DE FILAS
1ro.						100%
2do.						100%
3ro.						100%
4to.						100%
Meses 13 y 14						100%

NOTA: Los dos (02) últimos meses corresponden a la ETAPA DE PRUEBAS

TRIMESTRES	RECURSOS PROPIOS %	PRÉSTAMOS BANCARIOS O INST. FINANCIERAS %	CREDITO DE PROVEEDORES %	FINANCIAMIENTO FITEL %	OTROS MEDIOS FINANCIEROS %	SUMA DE FILAS
1ro.						100%
2do.						100%
3ro.						100%
4to.						100%

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO:

- 1. Como resultado de su análisis económico – financiero los POSTORES disponen del valor de su PROPUESTA ECONÓMICA.**
- 2. Enseguida definirán el monto de recursos monetarios para el PERIODO DE INVERSION y el primer año del PERIODO DE OPERACIÓN y las necesidades de financiamiento para solventarlos. El valor de esos recursos servirá de divisor para**



calcular en valores porcentuales el financiamiento para el PERIODO DE INVERSIÓN y el primer año del PERIODO DE OPERACIÓN.

- 3. Sobre la base de esos valores, calcularán los montos mensuales para cada uno de los periodos y estimarán la distribución porcentual para cada uno de ellos.**
- 4. Finalmente, distribuirán mensualmente los valores de acuerdo a la fuente de financiamiento. La suma de la filas de cada mes deberá sumar 100%.**

Modificación 18

Se modifica el Anexo N° 6 de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

ANEXO N° 6

SOBRE N° 3: MODELO DE CARTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Referencia: Numeral 7.2.1 de las BASES del CONCURSO

Lima, de de 20...

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos- PRO CONECTIVIDAD.

Presente.-

Referencia: Concurso Público del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución del Proyecto "Implementación de Servicios Integrados de Telecomunicaciones Buenos Aires-Canchaque, Región Piura".

Estimados señores:

De acuerdo a las BASES del CONCURSO y a toda la información contenida en las mismas, presentamos nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, en los siguientes términos:

Valor en letras:.....Dólares Americanos.

Valor en números: US\$.....y 00/100.

El que suscribe declara que la PROPUESTA ECONÓMICA, será válida y firme por un período mínimo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación de Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura del Sobre N° 2.

Asimismo declaro y acepto que recibiremos los desembolsos en las condiciones y términos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DESEMBOLSOS DEL FINANCIAMIENTO ADJUDICADO del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, según el siguiente esquema:

**1. Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, ascendente a:**

..... y ...
/100 Dólares Americanos (US\$), previo cumplimiento de las metas, en las oportunidades y porcentajes siguientes:

Número de Meta	Nombre de la Meta	Desembolsos por cumplimiento de la Meta	Oportunidad de cumplimiento de la Meta
Meta 1	1. Entrega del CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES. 2. Entrega de una copia de la Orden de compra de la Fibra Óptica. 3. Entrega de comprobantes de pago por gastos pre operativos, por un monto mínimo del 3% de mi PROPUESTA ECONÓMICA, realizados desde la Adjudicación de Buena Pro.	Recibiré como porcentaje de desembolso, por el cumplimiento de esta meta, 5% de mi PROPUESTA ECONÓMICA.	En cualquier momento antes de culminado el segundo mes, contado desde la FECHA EFECTIVA
Meta 2	Entrega de copia de la Factura de compra de la Fibra Óptica.	Recibiré como porcentaje de desembolso, por el cumplimiento de esta meta, 15% de mi PROPUESTA ECONÓMICA.	En cualquier momento antes de culminado el cuarto mes, contado desde la FECHA EFECTIVA
Meta 3	Entrega de Actas. Me comprometo a entregar por ciento (.....%) de ACTAS DE INSTALACIÓN de LOCALIDADES BENEFICIARIAS.	Por tanto, recibiré como porcentaje de desembolso, por el cumplimiento de esta meta, la cantidad equivalente a:% de ACTAS DE INSTALACIÓN * 20% =% de mi PROPUESTA ECONÓMICA.	La entrega de las ACTAS DE INSTALACIÓN se realizará dentro de la última semana del Mes 6, contado desde la FECHA EFECTIVA
Meta 4	Entrega de Actas. Me comprometo a entregar por ciento (.....%) de ACTAS DE INSTALACIÓN de LOCALIDADES BENEFICIARIAS.	Por tanto, recibiré como porcentaje de desembolso, por el cumplimiento de esta meta, la cantidad equivalente a:% de ACTAS DE INSTALACIÓN * 20% =% de mi PROPUESTA ECONÓMICA.	La entrega de las ACTAS DE INSTALACIÓN se realizará dentro de la última semana del Mes 9, contado desde la FECHA EFECTIVA
Meta 5	Entrega de Actas. Me comprometo a entregar por ciento (.....%) de ACTAS DE INSTALACIÓN de LOCALIDADES BENEFICIARIAS.	Por tanto, recibiré como porcentaje de desembolso, por el cumplimiento de esta meta, la cantidad equivalente a:% de ACTAS DE INSTALACIÓN * 20% =% de mi PROPUESTA ECONÓMICA.	La entrega de las ACTAS DE INSTALACIÓN se realizará dentro de la última semana del Mes 12, contado desde la FECHA EFECTIVA



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Grupo PROCONACTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

El desembolso correspondiente a cada Meta será efectuado dentro del plazo establecido en el Numeral 13.5 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, plazo que será contado desde el día siguiente de la entrega completa de los documentos que acrediten el cumplimiento de cada Meta.

En caso se haya formulado la entrega de un porcentaje menor al cien por ciento (100%) de las ACTAS DE INSTALACIÓN entre la meta 3 a la meta 5:

El saldo que completa el cuarenta por ciento (40%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA se recibirá conjuntamente con el segundo desembolso indicado en el siguiente Numeral, previo cumplimiento de la entrega del cien por ciento (100%) de las ACTAS DE INSTALACIÓN dentro del plazo establecido en el Numeral 11.8 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA ascendente a:

.....y .../100 Dólares Americanos (US\$), el cual nos será otorgado a la finalización del PERIODO DE INVERSIÓN siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DESEMBOLSOS DEL FINANCIAMIENTO ADJUDICADO.

3. Ocho (8) desembolsos semestrales fijos, cada uno de ellos equivalente al cinco por ciento (5%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, ascendente a un monto total de

..... y .../100 Dólares Americanos (US\$) cada desembolso. Dichos desembolsos se efectuarán dentro del PERIODO DE OPERACIÓN.

Modificación 19

Se elimina el Anexo N° 14 de las BASES:

~~ANEXO 14~~

~~MODELO DE CARTA FIANZA DE PAGO ADELANTADO~~

Lima, ___ de _____ de 200__

Señores
~~FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES—FITEL~~
Ciudad:-

Ref.: ~~Carta Fianza No.....~~
~~Vencimiento:.....~~

De nuestra consideración:



~~Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores..... (nombre de la persona jurídica), en adelante el CONTRATADO, constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de a favor del..... para garantizar el correcto y oportuno uso del PAGO ADELANTADO para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATADO derivadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO suscrito en el marco del CONCURSO Público convocado por PROINVERSIÓN denominado Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto "Servicio de Banda Ancha Rural Juliaca - Puerto Maldonado" (en adelante "el CONTRATO").~~

~~Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito de..... por conducto notarial. El pago se hará efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en~~

~~Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3.0% anual. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.~~

~~Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.~~

~~Esta Fianza estará vigente desde el de de 200..., hasta el de del 200....., inclusive.~~

~~Atentamente,~~

~~Firma.....
Nombre.....
Entidad Bancaria.....~~

Modificación 20

Se modifican el Numeral 2.5.1. del Anexo N° 9 de las BASES (insertándose los nuevos Numerales 2.5.1.1 y 2.5.1.2), de acuerdo al siguiente texto:

2.5.1. Plazo

El plazo de vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO comprende dos (02) fases:

2.5.1.1 EL PERÍODO DE INVERSIÓN tiene una duración máxima de doce (12) ~~doce~~ **catorce (14) meses y se inicia al día siguiente de la FECHA DE CIERRE.**

- **Está formado por: ETAPA DE INSTALACION y ETAPA DE PRUEBAS. La ETAPA DE INSTALACION es de doce (12) meses como máximo; la ETAPA DE PRUEBAS, de dos (02) meses.**



- El ADJUDICATARIO tiene la libertad de ~~iniciar operaciones~~ reducir el tiempo de ~~PERIODO DE INVERSIÓN~~ **la ETAPA DE INSTALACIÓN a su decisión, previa comunicación al FITEL.**
- **Culminada la ETAPA DE PRUEBAS, se inicia el PERIODO DE OPERACIÓN.**
- El ADJUDICATARIO tiene la libertad de iniciar operaciones **en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS durante el PERÍODO DE INVERSIÓN en calidad de prueba. Dicha** facultad no modifica el plazo del PERÍODO DE OPERACIÓN **del PROYECTO ADJUDICADO**, ni libera al ADJUDICATARIO de la SUPERVISIÓN. **Asimismo**, no modifica el valor del **FINANCIAMIENTO ADJUDICADO** y es a cuenta y riesgo del ADJUDICATARIO. **EL ADJUDICATARIO podrá cobrar por los servicios prestados únicamente a partir del primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN.**

2.5.1.2 El PERÍODO DE OPERACIÓN tiene una duración de cuatro (04) años y comienza al DIA siguiente de **culminado el PERIODO DE INVERSIÓN.**

El plazo cronológico del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO será aplicado al PROYECTO ADJUDICADO, que cumplirá con los límites de los plazos especificados para el PERÍODO DE INVERSIÓN y el PERÍODO DE OPERACIÓN, respectivamente.

Modificación 21

Se modifica el Literal c. del Numeral 4.2.1 del Anexo N° 9 de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

4.2.1 Cada conexión a Internet comprometida según el Apéndice N° 1 del Presente Anexo deberá tener las siguientes características:

- c. Para otras velocidades de transmisión **la SOBRE SUSCRIPCIÓN debe ser de 1:10 y la asimetría de 4:1, ó mejor para ambos casos.**

Modificación 22

Se modifica el Numeral 6.3 del Anexo N° 9 de las BASES, de acuerdo al siguiente texto:

6.3 En el caso del servicio con TPI (Teléfono Público **de Interior**) o **locutorio**, el ADJUDICATARIO debe firmar un contrato con el EMPRENDEDOR en el cual se establezcan **las** obligaciones y derechos **de las partes** así como las obligaciones **del ADJUDICATARIO** de la prestación del servicio final a la comunidad. El ADJUDICATARIO reconocerá al EMPRENDEDOR en contraprestación a su participación en la cadena de valor un porcentaje de la facturación por el total de llamadas generadas desde el TPI o **locutorio**, que no debe ser menor al **quince por ciento (15%) del total facturado por dicho TPI o Locutorio; dicho porcentaje debe incluir** las llamadas con tarjetas del ADJUDICATARIO. Las funciones de recaudación y



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PROCONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

custodia están a cargo del EMPRENDEDOR. ***El ADJUDICATARIO no impedirá el uso de tarjetas de otros operadores.***

Lima, ~~agosto de 2010~~
02 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Roxana Barrantes Cáceres
Presidenta del Comité de
PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos – **PRO CONECTIVIDAD**